

IV Sistema de Control Migratorio / Sistema de registro básico de los residentes extranjeros / Matrimonio / Divorcio

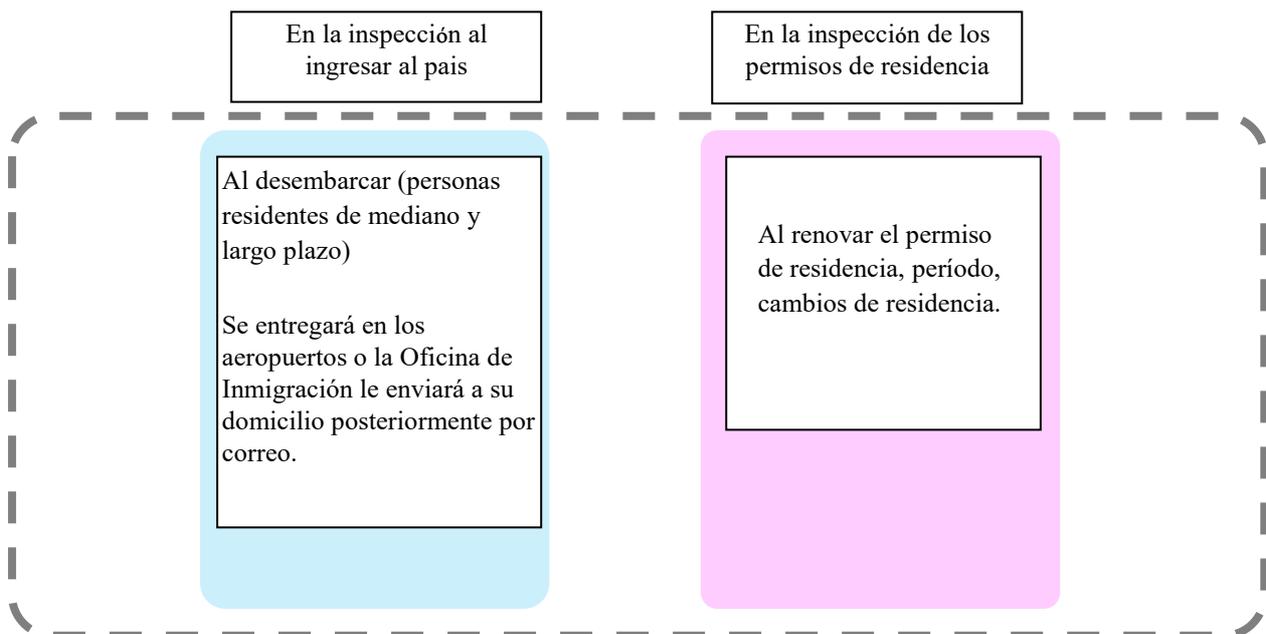
IV-1 Tarjeta de Residencia

De acuerdo con la Ley de Migración, la Tarjeta de Residencia se expide a las extranjeros que poseen un permiso de residencia y permanecen en Japón en un período de mediano y largo plazo.

Se expedirá la Tarjeta de Residencia a las personas “residentes de mediano o largo plazo” que no correspondan con ninguno de los siguientes casos:

- ① Se les ha determinado un permiso de residencia de “plazo de 3 meses o menos”
- ② Se les ha determinado un permiso de residencia de “corto plazo”
- ③ Se les ha determinado un permiso de residencia de “diplomacia” u “oficial”
- ④ Son equivalentes a los que se indican en los tres elementos anteriores ① al ③, según Ordenanzas del Ministerio de Justicia
- ⑤ Son residentes permanentes especificados
- ⑥ No tienen elegibilidad (estatus de residencia)

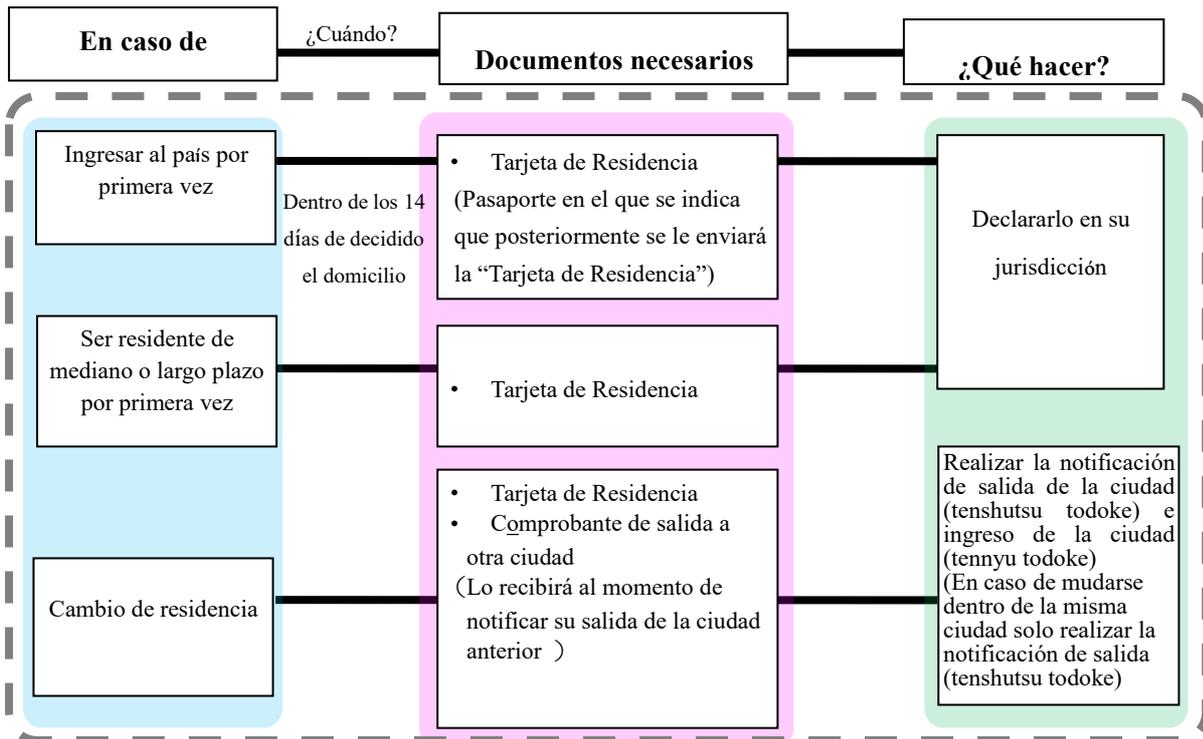
1. Emisión de la Tarjeta de Residencia



La Tarjeta de Residencia se emite al desembarcar en el país por primera vez, al cambiar el permiso de residencia, al extender el período de residencia, etc.

Deberá llevar siempre consigo la Tarjeta de Residencia. En caso de ser solicitado por la policía es necesario mostrarlo. Sin embargo, para menores de 16 años, no es necesario portarlo permanentemente.

2. Trámites en el Municipio

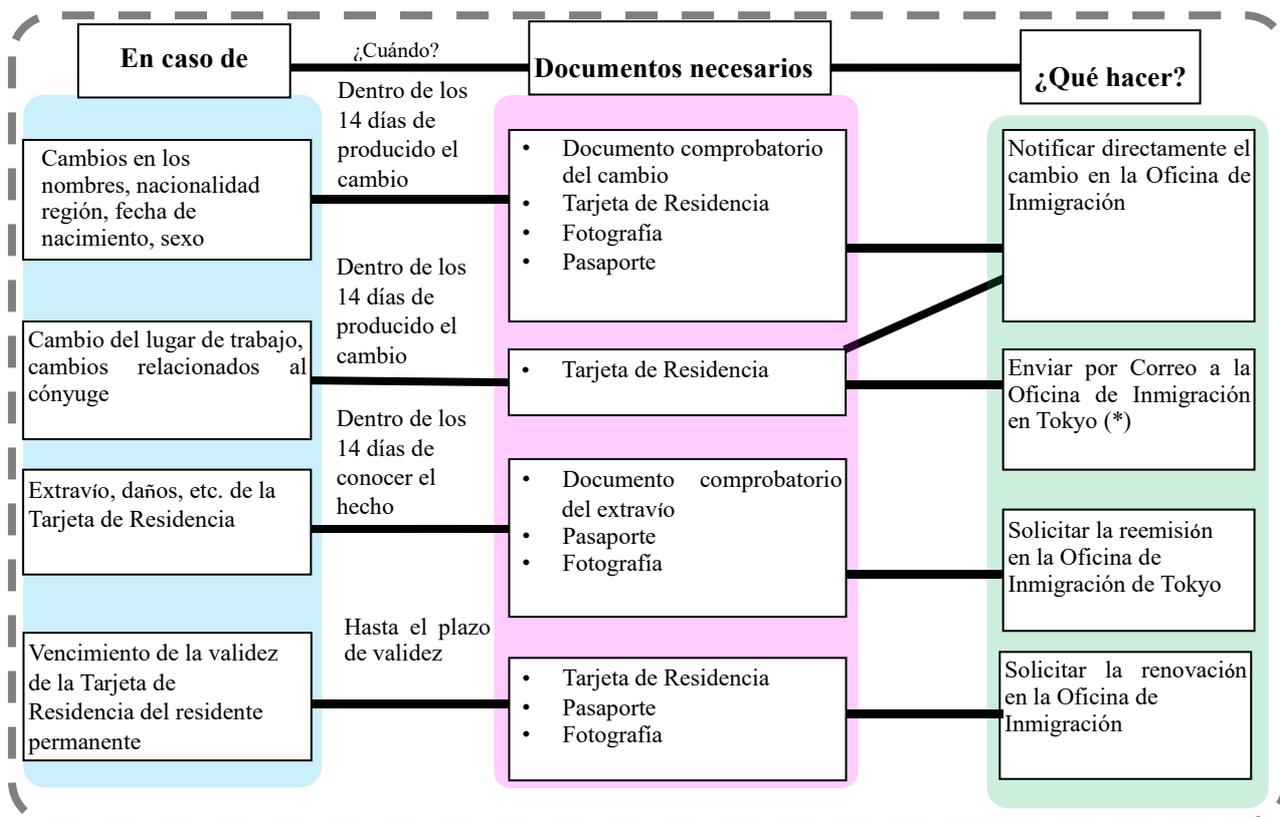


En los aeropuertos de Kansai, Narita, Haneda, Chubu, Shin-Chitose, Hiroshima, Fukuoka dependiendo de la autorización de desembarque, en caso de ser residente de mediano y largo plazo, recibirá la Tarjeta de Residencia. En caso de ingresar por otros aeropuertos o puertos, luego de notificar su domicilio en el municipio correspondiente, la Tarjeta de Residencia se le enviará por correo.

La Tarjeta de Residencia incluirá: una fotografía de rostro, datos personales como nombre, nacionalidad/región, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, permiso de residencia, período de residencia, si le está o no permitido trabajar, en caso de que se cuente con permiso de trabajo, será indicado en la tarjeta. Los trámites relacionados al domicilio se realizan en el municipio.

En caso de mudarse a otra ciudad, deberá notificar en el municipio anterior el trámite de salida de la ciudad (tenshutsu todoke), luego en la nueva ciudad realizar el trámite de ingreso (tennyu todoke). Al presentar la Tarjeta de Residencia dentro de los 14 días de realizada la mudanza, juntamente con el comprobante de salida y de ingreso a la ciudad, no es necesario informar su cambio de domicilio a la Oficina de Inmigración.

3. Trámites en la Oficina Regional de Inmigración



(1) Registro de cambios

En caso de cambios en los datos de la Tarjeta de Residencia, tales como nombres, nacionalidad/región, fecha de nacimiento, sexo, declararlos dentro de los 14 días directamente en la Oficina de Inmigración. En este caso, se le emitirá una Tarjeta de Residencia nueva.

Si usted posee el permiso de residencia como “técnico • experto en humanidades • relaciones internacionales”, etc., en la que le permite trabajar, o el permiso de “estudiante” en la que le permite estudiar, en caso de cambiar el lugar de trabajo o de escuela, notificarlo dentro de los 14 días, directamente a la Oficina de Inmigración o enviar por correo a la Oficina de Inmigración de Tokyo (*). Si usted posee el permiso de residencia “estancia familiar”, “cónyuge, etc. de ciudadano japonés”, en caso de fallecimiento o divorcio del cónyuge, igualmente deberá declararlo dentro de los 14 días.

(*) **Dirección a enviar** 〒108-8255 Tokyo-to, Minato-ku, Konan 5-5-30

Tokyo Shutsunyukoku Zairyu Kanri-kyoku

Zairyu Kanri Joho Bumon Todoke-de Uketsuke Tanto

(2) Reemisión de la Tarjeta de Residencia

En caso de extravío o robo de la Tarjeta de Residencia, obtener el comprobante de extravío o robo en la delegación policial o cuartel de bomberos, dentro de los 14 días solicitar la reemisión directamente en la oficina de Inmigraciones.

(3) Renovación de la Tarjeta de Residencia de los residentes permanentes

La solicitud para la renovación de la Tarjeta de Residencia, en caso de residentes permanentes mayores de 16 años o personas con el tipo de visa “profesional de alto nivel tipo 2” realizarlo con 2 meses antes del vencimiento. En caso de menores de 16 años, si el vencimiento es el cumpleaños 16, lo podrá solicitar 6 meses antes. En caso de residentes de mediano y largo plazo, no residentes permanentes mayores de 16 años, la validez es hasta el vencimiento de la Tarjeta de Residencia.

4. Sistema de registro básico de los residentes extranjeros

A los residentes extranjeros se les aplica la “ley de registro básico de residentes” al igual que los japoneses. En el certificado de residencia, se incluirán los datos de nombres, fecha de nacimiento, sexo, domicilio, nombre del jefe de familia, además de nacionalidad/región, permiso de residencia, período de estadía, etc. La Tarjeta de Residencia no incluye el nombre cotidiano, pero si será añadido en el Certificado de Residencia. Se emitirá el Certificado de Residencia (Comprobante de datos del registro). El Certificado de Residencia se emite a a los extranjeros que se les determine un permiso de residencia legal mayor a los 3 meses con domicilio en Japón, se excluye a los extranjeros de corta estadía o turismo, etc.

Se les emitirá el Certificado de Residencia a los extranjeros de residencia de mediano y largo plazo de acuerdo al cuadro inferior:

1. Residentes de mediano y largo plazo
2. Residentes permanentes especiales
3. Refugiados temporales autorizados o residentes provisionales autorizados
4. Debido al nacimiento o a la pérdida de su nacionalidad como residente por transcurso.

En caso de dar a luz a un niño de nacionalidad no japonesa, notificarlo dentro de los 14 días del nacimiento. Por notificar el hecho del nacimiento en la municipalidad, como “residente por transcurso de nacimiento” se le emitirá el Certificado de Residencia. En caso de residir en Japón más de 60 días del período de “residente por transcurso de nacimiento”, deberá notificarlo en la Oficina de Inmigración dentro de los 30 días del nacimiento, para poder solicitar el permiso de residencia. Al recibir la autorización del permiso de residencia, en caso de ser considerado residente de mediano o largo plazo, la Oficina de Inmigración entregará la Tarjeta de Residencia .

5. Sistema My number

El número personal (My Number) con 12 dígitos, se le da a todos que residen en el Japón. El número personal es diferente para cada persona y por norma el número autorizado se usa para la vida. Ese sistema de número personal se utiliza en los campos de seguridad social, impuestos y medidas de prevención contra desastres. Al entrar al Japón y tras la expedición del certificado de residencia por primera vez, llegará en su dirección una correspondencia registrada con la Notificación de My Number (My Number Tshuti-sho) después de 2 o 3 semanas. A las personas que así lo desea puede serle emitida la Tarjeta de Mi Número Personal (My Number Card). La Notificación de My Number (es de papel, sin foto) y la Tarjeta de My Number (es tarjeta ID foto). Para cualquier de las 2 tarjetas, en caso de cambio de dirección y/o nombre u otro en la tarjeta de residencia, debe acudir a la ventanilla de la municipalidad en un periodo menor de 14 días para la actualización de la información. En caso de haber extendido el período de estadía debido a renovación de visado, debe también realizar el trámite de renovación de la Tarjeta de My Number. Es posible renovar la Tarjeta de My Number, hasta 3 meses antes de la fecha de su validez.

Llamada gratuita My Number general (atendimento en inglés, chino, coreano, español, portugués)

Para bloquear temporariamente por pérdida o robo de la Notificación de My Number o Tarjeta de My Number Tel 0120-0178-27

Para información del sistema My number, Mynportal Tel 0120-0178-26
(además de inglés, el atendimento es de las 9:30 hasta las 20:00 de lunes a viernes)

URL <https://www.digital.go.jp/policies/mynumber/>